t

Haviendoseme dirixido orden p.r los Cons.os de Castilla y Supremo de Gr.ra para que forme dos Regim.tos de a 500 hombres efectivos cada uno, sin los oficiales, como reconozeran Vms. de la Copia de Z.la de S. Mag.d que acompaña a esta; y deseando mi obligaz.on en cumplim.to della, la mas prompta efecuzion; se la remitido a Vms, para que sin perder ynstante de tpo. dispongan Vms. el embiarme Padron del num.o de Vezinos p.r testim.o y con la m.or breu.d como lo fio a su zelo, al Real Serv.o y en consideraz.on de lo mucho que Vrje esta ymportanzia, prezediendo antes publicazion en la forma acostumbrada, y arreglandose Vms en todo al Real animo de S. Mag.d y quedando p.a servirles deseo q. la Divina G.e a Vms dilatados años Murz.a 1.o de Marzo de 1704.

B. l. m. de Vms. su m.r Ser.or

D. Carlos Sangil y Ra

Justicia

Sres Justt.a y regim.to de la Villa de Zieza.